

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12. – “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.” Y lo establecido en el artículo 14. – “Son atribuciones del Alcalde”, numeral 5 “Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.”

**CONSIDERANDO:** I) Que con fecha 5 de marzo de 2018 por resolución 18/083 se actualiza el fondo permanente del Municipio de Atlántida y con fecha 6 de junio del 2018 por resolución 18/176 se renueva dicho fondo con \$ 21.693 del fondo de incentivo.

II) Que el Concejo Municipal por Resoluciones varias que figuran en la planilla de gastos autorizó a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de \$22.884.

III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto

## EL MUNICIPIO DE ATLANTIDA

### RESUELVE:

1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 1° al 30 de junio de 2018 del fondo permanente por un monto de \$22.884 (veintidós mil ochocientos ochenta y cuatro pesos uruguayos)

2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3) Incorpórese al Registro de Resoluciones, Gustavo González Alcalde del Municipio de Atlántida

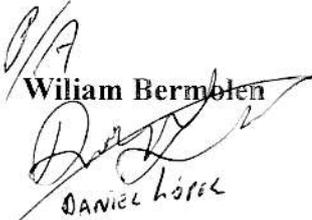
**Resolución aprobada con fecha 02 de julio del 2018**



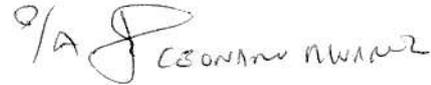
Susana Camerosano

  
Gustavo Gonzalez  
Alcalde Municipio de Atlántida

  
Carlos Schiavo

  
William Bermolen  
DANIEL LÓPEZ

Ángela Bermolen

  
CEONANU NWAUW